

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1436 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 04/12/2015, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000548/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000605, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del concurso voluntario y abreviado que se ha seguido frente al deudor "Atria Novenes, S.L. (en liquidación)", domiciliado en calle Madre Teresa de Calcuta, 16, bajo, Burriana, y CIF/DNI número B12710737.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas:

1º.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, este quedará responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso de acreedores.

2º.- El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

3º.- La extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

Castellón, 4 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160001208-1